



PREMIO

75° CONGRESO ARGENTINO DE BIOQUÍMICA 2025

Reglamento.

1. La Asociación Bioquímica Argentina (ABA) otorgará el Premio **75° CONGRESO ARGENTINO DE BIOQUÍMICA 2025** al mejor trabajo de investigación en el campo de la **BIOQUÍMICA BÁSICA O EXPERIMENTAL**.
2. Deberá tratarse de un **TRABAJO ORIGINAL** y no se admitirán revisiones bibliográficas, actualizaciones, consensos o casos clínicos.
3. El trabajo deberá ser inédito, no podrá haber sido enviado para su publicación, ni presentado simultáneamente para aspirar a cualquier otro premio.
4. Todos los autores del trabajo deberán ser profesionales egresados de Universidades, con títulos reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación.
5. Los aspirantes al premio deberán enviar como archivo adjunto al mail abacongresobioq@gmail.com los siguientes archivos:
 - Una copia del manuscrito completo con autores, lugares de trabajo y datos de contacto. **El nombre del archivo debe ser el título completo del trabajo y el apellido del primer autor.**
 - Una copia del manuscrito completo sin nombres, ni direcciones. El nombre del archivo debe ser solamente el título completo del trabajo **sin el apellido del primer autor.**
 - Una copia del presente reglamento firmada por todos los autores aclarando si poseen o no conflictos de interés, escaneada y enviada en adjunto.
6. La fecha límite para la entrega del trabajo postulado a premio será el **01/05/2025**.
7. El premio consistirá en un diploma para cada uno de los autores y la suma de **\$ 350.000** los cuales serán entregados exclusivamente en el



acto de clausura del 75° Congreso Argentino de Bioquímica a uno de los autores del trabajo. En caso de que ninguno de los autores del trabajo presentado a premio se encuentre presente, la suma de dinero corresponderá a los autores del trabajo que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

8. El jurado estará integrado por los Miembros de la Comisión de Premios y Distinciones de la ABA.
9. No podrán aspirar al premio los miembros de la Comisión Directiva de la ABA, ni de las Comisiones Científica y/o Técnica del 75° Congreso Argentino de Bioquímica.
10. El jurado, mediante dictamen debidamente fundamentado y por mayoría de votos, deberá elaborar un orden de mérito correspondiendo cada puesto a un solo trabajo.
11. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando así lo estime.
12. El fallo del jurado será inapelable.
13. El trabajo deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Publicación de trabajos originales de la Revista Bioquímica y Patología Clínica (ByPC) que se encuentra publicado en:
<https://www.revistabypc.org.ar/index.php/bypc/reglamento>.
La falta de cumplimiento de alguna de las pautas indicadas en dicho reglamento es motivo suficiente para la descalificación del trabajo.
14. La sola presentación del trabajo a premio implica la aceptación por parte de los autores, independientemente de que resulte acreedor de una distinción o no, para que el mismo sea publicado en la Revista Bioquímica y Patología Clínica (ByPC) de la ABA, comprometiéndose, a su vez, a realizar las modificaciones sugeridas por los revisores. Por lo tanto, queda establecido que una vez que un trabajo ha sido presentado a premio, no podrá ser publicado en revistas nacionales o internacionales.
15. La presentación a premio implica la aceptación de todas las cláusulas precedentes.

75°



CONGRESO ARGENTINO DE
BIOQUÍMICA 2025

10 - 13 de Junio 2025

Hotel Marriott • Buenos Aires



FIRMAS Y ACLARACIÓN DE TODOS LOS AUTORES: